

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO IX.

Quito, viernes 20 de marzo de 1885.

NUM. 157.

CONTENIDO

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Informe acerca de la delimitación del camino de Baños á Canelos. Cuadro de los trabajos y gastos hechos en el camino de Gualea.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Ordenanzas expedidas por los Concejos Cantonales de Azogues y Gualea.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Solicitud del Señor Carlos Benedetti, pidiendo se le conceda privilegio para publicar y vender en el Ecuador una obra de su propiedad, intitulada "Historia de Colombia".—Resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Oficio del Gobernador de la provincia de Loja.—remite el acta de visita á la Tesorería de esa provincia. Estado del Banco del Ecuador, en el mes de Febrero.

MINISTERIO DE GUERRA.

Oficios del Comandante General del Distrito de Guayas: Transcribe el oficio del primer Jefe del batallón guardia nacional N.º 34. Comunica la derrota de los facciosos de Santa Rosa. Acompaña el parte del combate de Pastestina.

Resumen del movimiento administrativo en los cuatro Ministerios, durante la primera quincena de Marzo.

INSERCIÓN.

Alturas tomadas en la República del Ecuador, en los años de 1871, 1872 y 1873, por W. Reiss y A. Stübel.

Ministerio de lo Interior.

Señor Ministro:

Con verdadera satisfacción y animado del más ardiente patriotismo, he procedido á desempeñar el cargo que el Supremo Gobierno tuvo á bien confiarme por el respetable órgano de U. S. H. acerca de la delimitación del camino de Baños á Canelos, que debe trabajarse para dar cumplimiento al decreto legislativo de 5 de Marzo del año próximo pasado. Esta delimitación consta en el plano ó croquis que tengo á honra dirigir al Despacho de U. S. H.; pero como esta especie de trabajo, para dar una idea exacta de lo que intenta ó de lo que representa, debe ir acompañada de la voz viva del ingeniero, paso á exponer en el presente informe las observaciones convenientes, para que el Supremo Gobierno, aun la Nación toda, pueda formar idea clara y distinta acerca de este camino en proyecto.

Ya se ha repetido por varios escritores nacionales, que el porvenir de nuestra patria está en el Oriente; lo que en verdad significa que es de altísima trascendencia para la Nación, el ocupar de un modo positivo aquella vasta y hermosísima región, y empezar á explotar los ingentes y variados veneros de riqueza que ella encierra.

Así que la Nación debe abrir cuantos caminos pueda de la región Interandina hacia la Oriental: este ha de ser el primer paso de la grandiosa empresa y tras él todo lo demás se hará fácilmente. Nadie duda que los caminos, y sobre todo los buenos caminos, son el primer tesoro, y el primer capital fijo de las naciones, y uno de los primeros medios para su prosperidad y engrandecimiento.

Ahora bien, si todas las vías de comunicación de los Andes al Oriente son de inmensa utilidad y de gran porvenir, la de Baños á Canelos lo es más que cualquiera otra, porque pone en comunicación el centro de la parte poblada de la República con uno de los puntos centrales del Oriente, y lo que es más, con los grandes afluentes navegables del Amazonas.

De manera que si este camino se lleva á término, no estará lejos el día en que naciones prósperas del Nuevo Mundo envidiarán la singular y magnífica posición del Ecuador, con anchuras y dilatadas costas sobre el Grande Océano y fácil comunicación con el inmenso y admirable Amazonas, que vendrá á ser el prodigioso canal puesto por Dios entre el Pacífico y el Atlántico en la parte más amplia y rica de la América Ecuatorial.

El camino de que se trata no tiene más

de veinte leguas. Cuanto á la mayor ó menor dificultad de practicarlo, se verá por las observaciones que emitiré, que es uno de los más fáciles de llevarse á término.

El trayecto de Baños á Canelos puede dividirse en dos secciones distintas, atento el aspecto particular, la naturaleza y las facciones del suelo en cada una de ellas.

La primera sección se extiende desde Baños hasta el cerro Habitagua, uno de los puntos más avanzados de la cordillera Oriental hacia el territorio de Canelos: la segunda sección se extiende desde dicho cerro hasta el término del camino.

La sección de Baños al Habitagua mide una longitud de diez leguas, y es la parte en que habrán de vencerse las mayores dificultades que presenta el camino, pues toda se encuentra en la cordillera de los Andes; la segunda sección, por comprender los terrenos del Oriente, no presenta dificultad alguna.

La población de Baños está situada al pie del gigantesco nevado Tungurahua, hacia el norte de dicho monte, á 1º 27' 38" de latitud Sur, y 0º 6' 48" longitud Oriental del meridiano de Quito, y á una altura de 1800 metros, sobre el nivel del mar, según el Doctor A. Stübel, sobre la ribera derecha del caudaloso Pastaza, que tiene su origen en las provincias de León y Chimborazo, y se abre paso con dirección al Oriente, rompiendo la gran cordillera, proporcionando así á los hombres fácil acceso á las regiones que recorre en busca del Amazonas.

Entre el Tungurahua y el Pastaza, el camino atraviesa el pequeño valle de Baños y trasponiendo á poca distancia una colina, entra al fondo del valle de Sanvicente, pasa sobre el río Ulva y continúa sobre el valle del mismo nombre, midiendo desde Baños hasta aquí cosa de unos cuatro kilómetros. De este punto hasta el en que el camino atraviesa el Pastaza, no hay más de un cuarto de legua. Es bien sabido que este río es uno de los más caudalosos de la comarca; pero el sólido y bien seguro puente que debe reemplazar al provisional de hoy, llamado puente de "Agoyán", será de fácil construcción, entrando en cuenta que en las dos riberas contrapuestas del río, se levantan á veinte ó más varas de altura, fuertes rocas de mica esquistosa, dejando entre sí un espacio de diez y ocho metros, que será la luz del puente. Desde este hasta la famosa cascada de Agoyán, el camino continúa paralelamente al río, midiendo como un tercio de legua, sobre el valle del mismo nombre. Desde la cascada, la delimitación se desvía aun más del actual sendero, el cual descendiendo á la playa y vuelve á trepar repetidas veces las sinuosidades del cauce, para bajar otras tantas á las ramblas del río; razón por la cual en andar el espacio de tres ó cuatro leguas se emplea mucho tiempo; mientras que la nueva delimitación va faldeando esas montañas á conveniente altura y en línea recta hasta la finca llamada el Mirador.

En esta parte del trayecto, en el espacio de cuatrocientos á quinientos metros, á partir desde la cascada, habrán de encontrarse las mayores dificultades por la naturaleza del suelo, porque de trecho en trecho se encuentran considerables masas de roca que habrán de ser despedazadas á fuerza de pólvora ó dinamita. Por fortuna no se tropezará con dificultades de la laya y lo restante del camino. Así que, salvada la parte difícil de junto á la cascada, el camino seguirá su rumbo sin mayor obstáculo.

Desde el Mirador hasta el río Topo hay como dos leguas y media, en cuyo espacio no hay dificultades, pero si, amenas y hermosísimos valles, los mejores del trayecto sin duda.

Sobre este último río habrá de fabricarse un buen puente, como lo exige el respetable caudal de aguas sobre que debe levantarse, construyendo robustos y elevados estribos. Concienciosamente hablando, debo advertir que el Topo no presenta, para la construcción del puente, las empinadas y sólidas riberas del Pastaza; mas no por eso se crea que es imposible fabricar un puente como conviene sobre aquel río; máxime cuando la fábrica de la parte superior ha de ser de madera y no de cal y canto, pues esto lo usaremos para cuando la República tenga mayores rentas que al presente.

Como á ciento cincuenta metros del Topo se encuentra el Zuiñag, que debe ser también atravesado por un puente, si bien menos costoso que el anterior. Estos dos ríos desembocan á poquísimas distancias.

Desde el río Zuiñag hasta el cerro Habitagua, hay como unos mil doscientos metros de distancia. En este espacio no se

encuentra dificultad notable: si en algunos puntos habrán de destruirse algunas piedras, bien podrá conseguirse esto con los procedimientos ordinarios.

Al llegar al cerro, la delimitación se aleja aun más de la actual trocha; pues en lugar de trepar rápidamente una altura de 529 metros desde la base á la cima y descender 786 metros, se ha preferido faldear el expresado cerro á la altura conveniente hasta llegar á la parte opuesta del mismo. En esta parte tampoco hay dificultad alguna, como apareció por la trocha que hice trabajar al efecto.

Situados en la falda oriental del Habitagua, empezamos la segunda sección del trayecto, perpendicularmente á este cerro, hasta el pueblo nombrado Canelos. Esta parte del trayecto mide unos cincuenta kilómetros: en ella no se encuentra dificultad, sino la de haber de pasar los ríos Allpa-yacu, Pinduc, Payue, Tinguiza y Bobonaza, que son los únicos dignos de mención, por ser necesario construir puentes á propósito, que no serán muy costosos, si se construyen de las buenas maderas del Oriente.

Debo advertir que desde el Habitagua hasta el pueblo de Canelos, la delimitación se aparta del actual sendero; pues mientras éste ocupa una considerable extensión con su dilatada curva, mi trazado es una línea recta, sobre terrenos en que se encuentran los ríos expresados é insensibles ondulaciones.

El terreno es de montañas, y por consiguiente exige una calzada conveniente para hacerlo transitable y duradero.

En este punto debo advertir que, en mi humilde concepto, sería preferible adoptar, en esta segunda sección del camino, la delimitación que indico en el croquis, como una variante á la primera.

Esta variante, partiendo desde el mismo cerro Habitagua, no se dirige en línea recta al pueblo de Canelos, como la otra, exigida por el tenor oficial del decreto legislativo aludido, sino que se dirige á Sarayacu, situado al S. E. de Canelos.

Digo que sería preferible adoptar la variante y voy á dar las razones que tengo para ello.

El pueblo de Canelos es insignificante y sin porvenir, en mi concepto: si bien está situado á las orillas del Bobonaza, como Sara-yacu, no sirve como término ó estación de un camino de importancia; pues ese término ó estación debe ser un punto que dé acceso pronto y fácil á un río navegable, que nos ponga en comunicación inmediata con el Amazonas, por medio de uno de sus caudalosos afluentes.

Atentas esas importantísimas consideraciones, no cabe duda que Sara-yacu se encuentra en mejor predicamento, pues está situado junto al Bobonaza, en la parte en que éste es ya más caudaloso, y como poco distante de este lugar se encuentra el pueblo de Andoas, que está situado en la orilla izquierda del Pastaza, que es verdaderamente navegable.

Al terminar el presente informe no puedo menos de hacer algunas breves consideraciones sobre la importancia del camino de Baños á Canelos. Una vez terminada esta vía de comunicación, habremos abierto, no hay duda, un nuevo camino al porvenir y al engrandecimiento del Ecuador.

Luego, luego empezarán á beneficiarse por la industria agrícola los feraces y riquísimos terrenos del Oriente: tendremos abundancia de productos, se aumentará la población y la riqueza, crecerá el número de fondos tributarios y por consiguiente las entradas del Tesoro.

Por otra parte, empezará á ser efectiva la ocupación de nuestras comarcas orientales, para consolidar el dominio de la República sobre ellas, y evitar un día odiosas diferencias que podrán suscitarse con las naciones vecinas.

Quito, Marzo 9 de 1885.

Eudoro Anda F.

Reconociendo el mérito de las observaciones hechas por el Señor Doctor A. Stübel, y creyendo ser de utilidad para el presente proyecto de camino, tengo á bien copiarlas.

Alturas tomadas en el viaje de Baños á la Jivaría del Pinduc cerca de Canelos.

Table with 2 columns: Location and Altitude (Metros). Locations include Baños, plama, Sanvicente, Quebrada Ulva, Agoyán, and Agoyán, hacienda.

Table with 2 columns: Location and Altitude (Metros). Locations include Lomabamba, Chorrera de Agoyán, Rioblanco, Antombós, Rioverde, Machay, El Mirador, Mapoto, Santa Inés, Rio Topo, Rio Zuiñag, Rio Chuloaya, Cerro Habitagua, Cerro Habitagua, Masato, Rio Quilluc, Allpa-yacu, and Jivaría del Pinduc.

REPUBLICA DEL ECUADOR. TRABAJOS EJECUTADOS Y OBSERVACIONES.

Table with 4 columns: Semanas, Ayudante, Cocinera, Peones, Sobrestante, Ayudante, Cocinera, Peones, Totales. Includes a detailed note about the survey work.

ADMINISTRACION MUNICIPAL. EL CONCEJO CANTONAL DE AZOGUES, ACUERDA

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes 'El siguiente presupuesto de rentas municipales' and 'INGRESOS' with various municipal revenue items.

Viene... 7,726,15

demás fondos eventuales que no pueden hacerse figurar en una cifra efectiva. 7,726,15

EGRESOS.

Jefatura Política. Art. 2º Para el sueldo del Jefe Político se destinan veintiocho sures mensuales. Para un oficial amanuense de la Jefatura Política, ocho sures mensuales. Para gastos de escritorio de esta oficina se destinan diez y seis sures, que serán entregados de contado al Secretario con cargo de rendir la respectiva cuenta. 16,,

MUNICIPALIDAD.

Art. 3º Para el Secretario municipal, que lo será también de la Jefatura Política, se votan diez y seis sures por mes. Para un oficial amanuense; siendo obligación de éste trabajar todas las copias que necesite la Municipalidad, inclusive catastros, á razón de diez sures por mes. Para un portero municipal, que servirá también en la Jefatura Política, á cuatro sures por mes. 48,,

Para gastos de escritorio de esta oficina, que serán entregados al Secretario municipal, con cargo de rendir la correspondiente cuenta, veinte sures. 20,,

Para gastos de escritorio del Procurador Sindico municipal se votan ochocientos de suro por mes. Al Tesorero municipal se le señala el cinco por ciento en todos los fondos, exceptuado el subsidiario, en el que gozará del ocho por ciento en caso de recaudarse directamente. 9,60

POLICIA.

Art. 4º Para el sueldo del Comisario municipal de policía, se votan veintiocho sures mensuales. Para el Secretario amanuense, diez fuertes mensuales, siendo su obligación permanecer en el local de la policía, de las seis de la mañana hasta las nueve de la noche, exceptuados sólo los intervalos suficientes para las necesidades físicas. 120,,

Para los celadores y rondas de policía y vestuario de los últimos, se votan cincuenta sures mensuales. Para el alumbrado de la policía y cárceles, cuarenta sures al año. 40,,

Para un Juez de balanza, ocho sures mensuales. Para gastos de escritorio de la policía, diez y seis sures, que serán entregados al Comisario, con cargo de rendir cuenta de su inversión. 16,,

CÁRCELES.

Art. 5º Para el Alcauil mayor del cantón se destina la mensualidad de siete sures. Para el Alcalde de la cárcel de criminales, cuatro sures mensuales. Para el de la de detenidos, tres sures mensuales. Para la Santamartera, tres sures mensuales. 84,,

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Art. 6º Se votan para Instrucción Pública de este cantón, dos mil quinientos sesenta sures en el año, subvención que se reformará en todo ó en parte, una vez que la caja fiscal contribuya para la Instrucción Primaria. 3,360,,

GASTOS VARIOS.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes 'Art. 7º Para la fiesta del Santísimo Sacramento...' and 'Para el Tribunal de Cuentas...'.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 8º Todo el sobrante de los fondos municipales se destina para la cañería de la fuente pública de esta ciudad, para el arreglo de la plaza de venta de ganado...

Total S. 4,905,00

Comuníquese a la Jefatura Política del cantón para su ejecución y cumplimiento. Dado en la Sala de sesiones del I. Concejo municipal del cantón de Azogues...

Jefatura Política del cantón.—Azogues, Enero 24 de 1885.—Objétese.—Adolfo Atear.—El Secretario, J. Belisario Pacheco.

Jefatura Política del cantón.—Azogues, Enero 26 de 1885.—Ejecútese y publíquese.—Adolfo Atear.—El Secretario, J. Belisario Pacheco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN,

CONSIDERANDO:

- 1º Que hay necesidad de dar la ordenanza de presupuesto de gastos, para que rija en el presente año; y
2º Que estos deben salir de los ramos de tarifa, multas y gallas.

ACUERDA:

Art. 1º Es ingreso del ramo de tarifa, mil seiscientos sucres, base que se ha fijado para el remate en el presente año. 1600,
Art. 2º Es ingreso de cincuenta sucres...

Art. 3º Es ingreso de cincuenta sucres...

Art. 4º Son egresos de estos ramos...

Art. 5º El sobrante se pondrá al mejor interés posible...

Art. 6º El Alguacil mayor se le dan veintiocho sucres...

Art. 7º Al Alcaide de la cárcel veintiocho sucres...

Art. 8º Al Sargento de rondas treinta y ocho sucres...

Art. 9º A los cuatro rondas de policía, ciento treinta y cuatro sucres...

Art. 10º Al escribiente del Concejo y la Jefatura Política...

Art. 11º Para el presente año...

Art. 12º Para gastos de escritorio de la Jefatura, Concejo y Comisaría...

Art. 13º Los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

empleados según satisficieran el último día de cada mes.

Art. 5º Son asimismo egresos:
1º Al Instructivo de niños, ciento treinta y cuatro sucres...

Art. 6º Asimismo egresarán:
1º Para la impresión de los Reglamentos de policía...

Art. 7º Se vota veinte sucres para que se mande hacer un cuadro de la Virgen Santísima...

Art. 8º Que se haga egresar ochenta centavos de suero, para la compra de una campanilla...

Art. 9º Para que se compongan las siletas del Concejo y policía, dos sucres.

Art. 10º Seis sucres ochenta centavos que se mandarán al fin del presente año al Tribunal de Cuentas.

Art. 11º Se hará egresar veinte sucres para la compra de una lámpara con reflector...

Art. 12º Que se vote nueve sucres ochenta centavos para la compra de estampas, coronas &c...

Art. 13º Que se vote a los niños y niñas de las escuelas de esta villa, siempre que manifiesten aprovechamiento...

Art. 14º Se invertirán veinte sucres en gastos imprevistos y extraordinarios que puedan ocurrir en el presente año.

Art. 15º El sobrante se pondrá al mejor interés posible...

Art. 16º El Alguacil mayor se le dan veintiocho sucres...

Art. 17º Al Alcaide de la cárcel veintiocho sucres...

Art. 18º Al Sargento de rondas treinta y ocho sucres...

Art. 19º A los cuatro rondas de policía, ciento treinta y cuatro sucres...

Art. 20º Al escribiente del Concejo y la Jefatura Política...

Art. 21º Para el presente año...

Art. 22º Para gastos de escritorio de la Jefatura, Concejo y Comisaría...

Art. 23º Los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Art. 24º Que los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Art. 25º Que los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Art. 26º Que los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Art. 27º Que los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Art. 28º Que los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Art. 29º Que los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Art. 30º Que los fondos del Ayuntamiento deben ingresar en Tesorería...

Municipal, que según el decreto legislativo de 15 de Marzo de 1884, se devuelve a las Municipalidades este ramo,

ACUERDA:

Art. 1º Es ingreso de este ramo, todo el sobrante que debe existir en las cajas municipales...

Art. 2º Es ingreso de este mismo fondo, la suma de mil seiscientos sucres que se pone como base para el remate en el presente año.

Art. 3º Son egresos de este ramo, los siguientes:
1º Trescientos sesenta sucres que se votan para la fábrica de la casa en el sitio contiguo a la del Cabildo...

Art. 4º Ciento sesenta sucres que se harán egresar para la construcción del puente de Coasacote en la parroquia de San Juan...

Art. 5º Veinticuatro sucres que se gastarán en igual construcción del de San Francisco, en la banda oriental de este pueblo...

Art. 6º Catorce sucres ochenta centavos que se invertirán en la construcción de las verjas de hierro, que sirven de muralla al jardín de esta plaza...

Art. 7º Seis sucres ochenta centavos que se invertirán en el arreglo del templo de esta villa, inclusive de cincuenta sucres con sus respectivos intereses...

Art. 8º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 9º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 10º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 11º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 12º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 13º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 14º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 15º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 16º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 17º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 18º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 19º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 20º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 21º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 22º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 23º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 24º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 25º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 26º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 27º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

Art. 28º Veintidós sucres que se invertirán en el arreglo del local que sirve para la escuela de niñas en el centro de esta villa...

10. Trescientos cuarenta sucres que se votan para la conclusión de las cárceles de Jaldán y San Juan...

Art. 4º El Tesorero municipal ganará el 8 0/0, si este fondo, esto es, el detallado en el art. 2º de esta ordenanza, lo recauda directamente...

Art. 5º El sobrante del ramo se pondrá al mejor interés posible, con tal que no baje del 6 0/0, en poder de personas seguras y con hipoteca especial de bienes raíces libres...

Art. 6º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 7º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 8º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 9º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 10º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 11º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 12º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 13º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 14º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 15º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 16º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 17º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 18º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 19º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 20º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Art. 21º Por la presente ordenanza se derogan todas las leyes, decretos, resoluciones, que a este respecto se han dado por la Municipalidad...

Ministerio de Hacienda.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 4 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Remito adjunta al presente oficio una copia del acta de visita a la Tesorería, practicada en la fecha de hoy y por todo el mes próximo pasado...

En la ciudad de la Concepción de Loja, a los cuatro días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Comuníquese a la Jefatura Política, para su publicación, ejecución y cumplimiento, en la forma prescrita por el art. 13 de la ley orgánica sobre Régimen Municipal.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Gualaceo, a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Presidente, José Vega y Chica.—Tomás C. Ordóñez, Secretario.

Jefatura Política del cantón.—Gualaceo, Febrero 2 de 1885.—Ejecútese, publíquese y circúlese en todas las parroquias del cantón, Manuel Vega y Vega.—Tomás C. Ordóñez, Secretario.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Comuníquese a la Jefatura Política, para su publicación, ejecución y cumplimiento, en la forma prescrita por el art. 13 de la ley orgánica sobre Régimen Municipal.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Gualaceo, a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Presidente, José Vega y Chica.—Tomás C. Ordóñez, Secretario.

Jefatura Política del cantón.—Gualaceo, Febrero 2 de 1885.—Ejecútese, publíquese y circúlese en todas las parroquias del cantón, Manuel Vega y Vega.—Tomás C. Ordóñez, Secretario.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Comuníquese a la Jefatura Política, para su publicación, ejecución y cumplimiento, en la forma prescrita por el art. 13 de la ley orgánica sobre Régimen Municipal.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Gualaceo, a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Presidente, José Vega y Chica.—Tomás C. Ordóñez, Secretario.

Jefatura Política del cantón.—Gualaceo, Febrero 2 de 1885.—Ejecútese, publíquese y circúlese en todas las parroquias del cantón, Manuel Vega y Vega.—Tomás C. Ordóñez, Secretario.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Comuníquese a la Jefatura Política, para su publicación, ejecución y cumplimiento, en la forma prescrita por el art. 13 de la ley orgánica sobre Régimen Municipal.

Ministerio de Instrucción Pública.

EXCMO SEÑOR:

Carlos Benedetti, ciudadano colombiano, solicita de V. E. se le conceda privilegio de acuerdo con las leyes del Ecuador, para publicar y vender en esa República, una obra de su propiedad cuyo título es: "Historia de Colombia, por Carlos Benedetti".

EXCMO SEÑOR C. Benedetti.

Lima, 3 de Febrero de 1885.

Quito, 7 de Marzo de 1885.

Vista la precedente solicitud, y en conformidad con la declaración del artículo 27 de la Constitución del Estado, garantíase al Señor D. Carlos Benedetti la propiedad exclusiva de su obra, intitulada "Historia de Colombia". Por tanto, sólo el expresado Señor Benedetti podrá publicarla y venderla en el Ecuador, sujetándose a las disposiciones que, sobre propiedad literaria dictare el Poder Legislativo.

Por ausencia del Ministro de Instrucción Pública, el de lo Interior, J. Modesto Espinosa.

Es copia.—El Subsecretario, Carlos R. Tobar.

Ministerio de Guerra.

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito del Guayas.—Guayaquil, 4 de Marzo de 1885. Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina. El primer Jefe del batallón Guardia

Nacional, N.º 31, en fecha fechada en Santa Rosa, el 28 del próximo pasado, dice a esta Comandancia General lo que a US. H. copio:

En la tarde del día jueves, 26 de los corrientes, salió de Machala el Señor Teniente Coronel Don Joaquín Cordero, Comandante de Armas de esta provincia, por la vía de Buenavista con dirección a este pueblo, y con el piquete que hacía la guarnición en Machala. Al ausentarse el Señor Comandante Cordero me dejó encargado del mando militar, y ayer que llegó al puerto de Machala el vapor Chimborazo, tuve a bien formar un piquete compuesto de oficiales y soldados en número de diez y seis, para marchar sobre este pueblo, unido a la tropa que vino de Guayaquil, y con el carácter de Jefe de las fuerzas, con el fin de debelar la revolución que había estallado aquí contra el Supremo Gobierno y que fue encabezada por los facciosos Rafael Barahona, Pedro Pombar y Ruperto Maquillán. A las doce del día de ayer zarzó el vapor del puerto de Pilo, pero faltó de combustible, hubo de detenerse en el estero hasta proveer de dicho combustible. Esta operación demoró algún tanto la marcha del buque; pero emprendida nuevamente llegamos a este puerto de Pital a las tres de la tarde. Cuando aun no atracaba el buque a tierra, se oyeron cuatro disparos de rifles hechos por unos individuos que se encontraban en el puerto citado, y que probablemente habrían sido mandados como avanzados. Inmediatamente dispuse el desembarque de la tropa, y en formación conveniente y con las precauciones debidas nos dirigimos sobre este pueblo. El enemigo se encontraba situado en las primeras casas a la entrada de la población, y al dispararnos rompieron sus fuegos contra nosotros. Acto continuo fueron contestados, trabándose un ruidoso combate que duró una hora próximamente, y en el que triunfamos. El enemigo en número como de sesenta hombres, fugó vergonzosamente, y según los informes que he recibido, la mayor parte de ellos estaban armados. Por nuestra parte no hemos tenido que lamentar víctima alguna, y se ignora las bajas y heridos del enemigo. El patriota Señor Coronel Juan Villavicencio, que voluntariamente se presentó para acompañarnos en la expedición, se ha portado como un valiente, así como igualmente el Mayor Señor Guillermo Sierra, el Comandante Señor Domingo Verdoso, el Capitán ayudante Señor Domingo Camba, los tenientes Nicolás Martínez y Agustín Verdoso, y los subtenientes Juan Maldonado, Aquiles Larrea y Pedro Pablo Castro, lo propio que la clase de tropa que ha peleado con un arrojo y valentía asombrosos. Cómpleme recomendar como un deber de justicia, a la consideración del Supremo Gobierno, a los Jefes, oficiales e individuos de tropa, por su digno comportamiento, defendiendo la Constitución y las leyes de la República. Son las dos de la mañana, y hasta esta hora no llega el Señor Comandante de Armas, sin embargo de que le hice un posta comunicándole el triunfo de nuestras armas; pero espero que llegará cuando muy tarde hasta las seis de la mañana para concluir de hacer los arreglos correspondientes. Como el Mayor Señor Sierra deberá permanecer en este cantón por algunos días, necesita que S. S. se sirva disponer se le remita municiones & para reforzar el parque.

Han sido tomados como prisioneros el Dr. Manuel R. Matovello y dos individuos más, entre estos últimos un tal N. Martínez, quienes se encuentran presos hasta nueva disposición. Lo que tengo la honra de comunicar a S. S. para conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde a S. S.—Manuel Serrano".

Lo que me es honroso comunicar a US. H. para que se digno dar cuenta a S. E. el Señor General Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios guarde a US. H.—S. Darques.

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito del Guayas.—Guayaquil, a 7 de Marzo de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

La Gobernación de la provincia del Oro, en oficio núm. 32, fecha 1º del que rige, dice a esta Comandancia General lo que a US. H. copio:

"Antes de recibir en este despacho el respetable oficio de esta Comandancia, fechado el 26 de los corrientes y señalado con el núm. 135, ya comuniqué a US., por la posta, que Rafael Barahona y otros habían perturbado la paz en el cantón de Santa Rosa. Hoy, pues, tengo el placer de contestar al citado oficio participando a US. que el orden público está restablecido, y que los revoltosos fueron completamente derrotados por el piquete de fuerza veterana venida de Guayaquil y por los Jefes y oficiales e individuos de tropa de la guardia nacional de este cantón, que en número de diez se unieron a dicha fuerza y partieron juntos en el vapor Chimborazo. Las milicias de Machala han dado esta vez más una prueba de patriotismo; pues merced a la actividad del Coronel Señor Manuel Serrano, se consiguió que pocas horas después de sabido el movimiento, se acourtelasen sesenta hombres armados con machetes y comandados por el Capitán Telésforo Pazmiño. Todo lo que me cabe la honra de hacer saber a US. H. para su conocimiento y más fines.—Dios guarde a US.—T. Pazmiño".

Lo que me es honroso poner en conocimiento de US. H. para que se digno dar cuenta al Excmo. Señor General Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios guarde a US. H.—S. Darques.

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito del Guayas.—Guayaquil, a 7 de Marzo de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

En copia autorizada, anexo a la presente el parte de la función de armas que tuvo lugar en la Palestina, cuyo documento lo ha pasado recién a mi despacho el Jefe que fué encargado de las operaciones contra los rebeldes.

Sírvase US. H. poner en conocimiento de S. E. el General Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios guarde a US. H.—S. Darques.

Parte que el Coronel graduado Pedro Jaramillo da al Señor Coronel Jefe de

Operaciones sobre los pueblos del cantón de Daule, después del combate que tuvo lugar en la hacienda "Palestina", el día 23 de Febrero del presente año, para reprimir el vandalaje que capitaneaba Leopoldo Avilés y los Corazos. Señor:—Después de recibir sus órdenes e instrucciones para desfilar a batir y destruir el vandalaje que capitaneaba Leopoldo Avilés y los Corazos, organicé la fuerza del modo siguiente:—Hora y media antes de desfilar los vapores "Bolívar" y "Chimborazo", con la fuerza de desembarque, marcharon a tomar la retaguardia de los insurrectos, que en el número de ochenta hombres ocupaban las pampas, bosques y poblado de la hacienda "Palestina". La columna Daule, al mando del Comandante José Montero, y la Compañía Artillería, al mando del Sargento Mayor Amadeo Vázquez.—El primero, con órdenes de cargar por retaguardia hasta reconcentrarse al pueblo de Palestina con las fuerzas de su mando.—Y el segundo, con la fuerza que mandaba, debía tomar la izquierda, sobre la vía del "Balzar", ocupando siempre el desfiladero de esa vía por la derecha, a fin de que los fuegos de la Artillería del "Bolívar" no le hicieran daño a la fuerza de su mando y pudiera reconcentrarse con libertad al mismo pueblo, donde se encontraban en mayor número las fuerzas de los bandidos.—Mis órdenes fueron cumplidas por estos Jefes, disputando siempre el valor, moralidad y denuevo para el combate, a fin de realizar la sorpresa que teníamos preparada, y que no se escapara uno solo del vandalaje; pero por desgracia y vana de ellos, un cañonazo a destiempo les avisó la hora de muerte y pretendieron rechazar el castigo media hora, pero la vista de algunos muertos, otros heridos, las aterra, abandonan el campo, dejan caballos, armas y municiones.—Cinco minutos después llega la fuerza de desembarque al frente de Palestina, ordené la persecución de los disparos, por todas direcciones, tomaron siete prisioneros, entre ellos dos heridos de muerte que recibieron los auxilios religiosos que les pudo prodigar nuestro Capellán el Doctor Ignacio María Rendón, y dejaron de existir.—Un sólo rifle más no se disparó, y sólo pelearon las dos compañías mandadas por el Teniente Coronel Montero y el Sargento Mayor Vázquez. Estos Jefes son dignos de un particular reconocimiento y en general los demás oficiales y tropa que mandaban.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento del Señor Coronel, para que por su respetable órgano lleguen original al del General de División y Comandante General del Distrito del Guayas.—Dios guarde a US.—El Coronel graduado, Jefe de Estado Mayor, P. Jaramillo".

Es copia.—El Teniente Coronel Secretario, Bernardo Villanar.

Son copias.—El Subsecretario, Carlos Pérez Quiñones.

Resumen del movimiento administrativo en los cuatro Ministerios, durante la 1ª 15ª de Marzo de 1885.

RELACIONES EXTERIORES.

Al Excmo. Señor Presidente del Consejo Federal Suizo 2

Table with 2 columns: Ministry/Department and Count. Includes Al Ministerio de Relaciones Exteriores de México, Al Consulado General de Francia, etc.

Quito, Marzo 15 de 1885.

El Jefe de Sección de Relaciones Exteriores, B. Bravo Viteri.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Table with 2 columns: Ministry/Department and Count. Includes Al Ministerio de Hacienda, Al Señor Gobernador del Carchi, etc.

Quito, a 16 de Marzo de 1885.

Por el Jefe de Sección de lo Interior, el de Relaciones Exteriores, B. Bravo Viteri.

OBRAS PÚBLICAS.

Table with 2 columns: Ministry/Department and Count. Includes Al Ministerio de Hacienda, Al Señor Gobernador del Carchi, etc.

Quito, a 15 de Marzo de 1885.

El Jefe de Sección de Obras públicas, J. F. Vallejo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Table with 2 columns: Ministry/Department and Count. Includes Al Ministerio de Hacienda, Al Señor Gobernador del Carchi, etc.

Quito, a 16 de Marzo de 1885.

El Subsecretario, C. R. Tobar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with 2 columns: Ministry/Department and Count. Includes Al Ministerio de lo Interior, Al Señor Gobernador del Carchi, etc.

Quito, Marzo 16 de 1885.

El Subsecretario, Gabriel Jesús Nuñez.

MINISTERIO DE GUERRA.

Table with 2 columns: Ministry/Department and Count. Includes Oficios, Despachos de Ejército, etc.

Quito, a 15 de Marzo de 1885.

El Subsecretario, Carlos Pérez Quiñones.

Suma total 815

Además, en el Ministerio de Hacienda se han timbrado y remitido 17,031 pliegos de papel y 1,200 cartas de recaudación.

Advertisement for 'ALTURAS TOMADAS EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR' by W. REISS y A. STÜBEL. Includes a list of altitudes in various provinces and a detailed explanation of the measurement process.

Table of altitudes (ALTURAS ARQUEOLADAS SEGUN LA LINEA DE LOS CAMINOS COMUNES) with columns for location, altitude in meters, and observation method.

Table of altitudes (Camino real desde el río Chota por Salinas, Cotacachi y Páramo de Mojanda a Quito) with columns for location, altitude in meters, and observation method.

Table of altitudes (Camino desde la Esperanza a Quito por el pueblo de Cayambe) with columns for location, altitude in meters, and observation method.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Camacurral, Tablahuazi, Frutillas, Río Verdecucha, El Paxe, Punta de Playa, río Mindo ó Parasi, Hondo, hacienda de San Vicente, Cerro de San Tadeo, altura del camino á Esmeraldas.

II

ALTURAS ARREGLADAS SEGUN LOS CERROS MAS NOTABLES.

1. El Páramo de Piñán.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Picacho en la cordillera de San Lorenzo, El Paradero, Cahuasquí, Río Cruzado, Cruzado, casas, Hacienda del Ingenio, Loma de Añaco, Tumbaco, Agua termal de Chachimbiri, Salinas, plaza, Hacienda del Poggio, Paso de Cachipungo, Paso de Tapiambamba, Chusquilla, casas, San Carlos, hacienda, San Antonio de Purapicho, Hacienda del Puente, Hacienda de San José, Chamazat, Urcuquí, plaza, Tablón del Molino, Reunión del Río Ambi y Río Cariyacu, Hacienda del Hospital, Loma del Balcón en el camino á Piñán, San Miguel, Ensilada entre el Páramo de Piñán y el Suroeste de Cotacachi, Imantá, pie del Yanaurcu, Yanaurcu, cúspide, Ensilada entre la cúspide del Este y la del Oeste, Ensilada de Uchiaro, camino del Páramo de Piñán á Urcuquí, Quebrada de Pacará de Reyes, Pucará de Reyes, Loma entre los Ríos Guariniyacu y Atucará, La Viná, Picacho en las cabeceras del Río Cachiaco.

2. El Cotacachi.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Loma de Gualavi al lado izquierdo del Río Cariyacu, Loma de Peribela, Loma del Jardín, Muzuca, Río Alambi en el camino de Imantá, Imantá, plaza, Cotacachi, plaza, Río Ambi cerca de Cotacachi, Loma de Putajará, Runaurcu, Hacienda de Cuicocha, Cuicocha, Nivel del Agua, El Embarcadero, punto más bajo del borde de la laguna, Urcupungo, Punta más alto de las peñas en el filo del Oeste, Chorrera de la Laguna, Filo de las peñas al lado Norte, Cerros de los Matorros, Pirámide hecha para servir de señal para las medidas trigonométricas, en el filo del Este, Pucará grande, Pucará chiquito, Achupallapungo, Yanayacu, casita, Loma alta al Este del Hondon de Chumavi, Chorrera de Chumavi, parte superior, Hondon de Chumavi, San Francisco Loma, Tucungo, principio de los peñascos que forman la cúspide, Parte inferior de la Helera de Tucungo, Límite de la nieve al lado S. O., Límite de la nieve al lado Este, Cúspide: Punta del S. E., Punta del N. E., Punta del N., Parte inferior de la Helera al lado del Este, Principio del último peñasco en la Loma de Yanaurcu.

3. Serranía de Cambugán ó Muenala.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Culchigachin, casas, Cerro de Culchigachin, cúspide cerca de las casas, Cerro de Cambugán, Cúspide Sur de la serranía de Cambugán, Ensilada entre los cerros de Cambugán y Sigüicunga.

4. Serranía de Sigüicunga.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Cerro al lado S. O. de esta serranía, Cúspide de la serranía, El Campesino, Paso de la Cuchilla.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Sigüicunga, hacienda, casería más al Este, Tangali, Pocalfandro, Cochapamba.

5. Serranía del Chanchagrán.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Picacho de Peña blanca, de Pataquí, Ensilada entre Pataquí y Chanchagrán, Chanchagrán, cúspide, Hacienda de Perugachi, Otavalo, Hacienda de San Sebastián.

6. El Mojanda.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like San Bartolomé, cúspide del Oeste, del Este, Capariarumi, Cascacunga, Cerros de Santo Domingo, cúspide Sur, Sur-Sur Este donde se juntan, con el Yanaurcu, El Yanaurcu, Ensilada entre Yanaurcu y los Cerros de la Rinconada, Cúspide Sur de la Rinconada, Sur-Este, Equina Nor-Este, Paso del camino de San Roque, Cerro de San Roque, Punto más bajo de los Cerros al Norte de Guarimicocha, El Cerro del Desaguadero, lado derecho, Ensilada entre el cerro de Mojanda, (pequeño como del lado izquierdo del desaguadero) y Fayafaya, Cúspide del cerro de Mojanda, El Fayafaya, cúspide del Norte, Sur, Ensilada entre las dos cúspides del Fayafaya entre el Fayafaya y el Golongal, El Golongal, cúspide, La Abra, parte superior, Caricocha, Cúspide de la loma entre Cariyacu y Guarimicocha, Altura del camino entre Cariyacu y Guarimicocha, pié del Golongal, Guarimicocha, Cerro en la orilla del Este de Guarimicocha, Otavalo, Rey-Loma, Perucho, plaza, Malchingui, plaza, Alchiphichí, hacienda, Cochasquí, hacienda, Cachipamba, Filo del valle del Pisque, principio de la bajada en el camino de Cochasquí, Tabacundo, Tambo de Tupigachi, Puente del Río Pisque, de Alchiphichí, Río Guailabamba.

7. El Cusín ó San Pablo Urcu.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Laguna de San Pablo, San Pablo, plaza, Fondo de la Caldera del Cusín, Cajas, altura del camino real, Ensilada entre el Onán y el Mojanda, Río Granobles en San José, Hacienda de Muzuca, Cúspide del Cerro de Muzuca, Hacienda de la Merced, Cochicaranqui, Cangagal, altura en el camino entre Zuleta y Pesillo, Angla, Paso del camino; Ensilada entre el Cusín y el Jubbabna, Angla, hacienda, Cúspide del Cusín.

8. El Imbabura.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Curí-Loma, lado Oeste de San Pablo-Cocha, Parte superior de la Chorrera de Peguche, Peguche, hacienda, Cerro Asaya, cúspide del N. O., fondo del cráter, laguna, Imantá, San Antonio, plaza, Hatuntaquí, Ibarra, Loma de Cananbilla, La Esperanza, Caño, Cherti-Loma, principio del pajonal, El Hondon, Loma de Frailejón, Cúspide más alta del Cerro, Fondo de la Caldera, al pié de la chorrera, Río seco, Rumihuaco.

9. El Cuvilche.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Cúspide del Cuvilche, Cocha grande en el Fondo del cráter, Ensilada entre Cúspide y Loma de Cantaría, Cúspide de la Loma de Cantaría, Otocotola, casita, Cocha-Loma, fondo del cráter, Potrero de las Cochas, Cúspide, Llano del Cerro Cunru, Ensilada entre Cocha-Loma y el Cerro Cunru, El Cerro Cunru, cúspide, cocha en el cráter, Pié del Cunru al lado Este, camino real, San Francisco Cocha, pié del Cunru, Punto más alto del Bordo de San Francisco Cocha al lado del Río Taguando, La Magdalena, hacienda, Sopladero de Chagalá, Tingucocha.

10. Cordillera de Angochagua. (Serranía entre el Río Chota y Taguando).

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like El Piullar, Aluburo, Yaguerocha, Yurac-Cruz, Las Ventanillas encima de Yaguerocha, Yurac-Cruz grande, Río Taguando, puente de Ibarra, Paso entre Magdalena y Angochagua, Angochagua, pueblo, Pogyo, parte superior del Valle de Santa Marta al lado de Angochagua, Cangagal, altura en el camino entre Zuleta.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like y Pesillo, Pesillo, hacienda, Paucillo, Este de Pesillo.

10. El Cayambe.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like El Contadero, Yancureal, valle, Parte inferior de la Helera de Yancureal, Límite de la nieve en Rumipungo, Machay de la Cruz, Paso del Machay para Pimán, Parte inferior de la Helera Tarugacorral, Río Blanquillo, paso en el camino á las Playas lado Este del Cayambe, Parte inferior de la Helera de Muzuro; Este del Cayambe, Límite inferior del Hielo al lado Nor-Este del Cayambe, Loma de Muzuro en el paso para las playas, Cúspide del Este del Cayambe, Cúspide del Oeste, Cayambe, pueblo.

11. El Pululagna.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Tanlagua, hacienda, San Antonio de Lulumbamba, Ventanillas de Pululagna, Cerro Talcal, Hacienda en el Llano de las Tolas, El Condoña; filo del primer cráter, Fondo del primer cráter, Cúspide del Nor-Este, Fondo del cráter, Ensilada entre Cúspide del Nor-Este y del Sur-Este, Potrero de la Calera, Ucal; pié Nor-Este del Condoña, Paillón, Calera de Cantillayacu, Ruiz-Loma.

12. Cerros de Calacali.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Cruz de Calacali, Calacali, pueblo, Cachiyacu, fuente de Petroleo, Cachapamba, Portachuelo de Calacali, Condorocho, cúspide Oeste del Páramo de Calacali, Cerro Mantingo, Este, Calacali, Pomasqui.

13. El Pichincha.

a. El Alimcu-Pichincha.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Punta de Playa, Río de Mindo, El Paxe, camino de Mindo, Río Verdecucha, cerca de Frutillas, camino de Mindo, Frutillas, Tablahuazi, Onucurral, Cotoollao, Quito, Lumbi, Machángara, cerca de la hacienda de las Monjas, El Panecillo, Guairapungo, en el camino de Lloa, El Ungui, Verdecucha, Paso entre Verde, y Yanacucha, Altaucha, Paso de la Dispensa á Verdecucha, atrás del ladrillos, Pico del Padre encantado, Pico de Pagnampa, Rucu-Pichincha, cúspide, La Dispensa, Loma entre Dispensa y Dacarpo, Loma entre Dacarpo y San Diegocucha, San Diegocucha, Loma entre San Diegocucha y Quillaturu, Loma entre Quillaturu y Cundurquachana, Cundurquachana, Loma entre Cundurquachana y Palmascucha, Palmascucha, parte inferior, Chorrera de Jatuna, Ninaurcu, ensilada entre Rucu- y Guagua-Pichincha.

b. El Guagua-Pichincha.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Picacho al Norte del cráter, Pango-Potrerosillo, Pallacucha, filo del cráter, Cúspide del Guagua-Pichincha, Filo de las Peñas por donde se baja al cráter, Descanso del Presidente, peñasco, Ciénega del volcán, Corral de San José, en el camino al Páramo, Raicho, Angulo, filo del Sur-Este del cráter, Salto Cusúño, filo Sur, Cabecera de Tarugacorral, Loma de los Oso, Límite superior del monte, encima de Lloa, Hacienda del Señor Garzón en Lloa, Capillapamba, Lloa, Hacienda de San José, Lloa, Río Cuscungo, cerca de la unión con el Río Cinto, Baños, Río Cinto, en Palmira, Chiquil, Unión del Río blanco y el del volcán, Cinto, Quebrada seca desde la unión con el Río blanco, Quebrada seca, directamente bajo del punto "Gallo encantado", Ensilada entre Quebrada seca y el cráter, Fondo del cráter, Cúspide del Cerro en el cráter, donde antes hubo las fumaroles.

11. El Atacazo.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Hacienda de Tilicucha, Límite del Monte, al lado Norte, Taragapamba, Pié de las Peñas de la Cúspide al lado Norte, Cúspide; en el borde del cráter, Punto más bajo del filo del cráter, lado del Este, Arenal en el fondo del cráter, Cuesta de Santa Rosa, camino real, Taambo de Tambillo.

15. El Corazón.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Aloag, pueblo, Guagrapsimba, ensilada entre el Atacazo y el Corazón, Sigüisalto, Filo de las Peñas de la Caldera al lado Nor-Oeste, San Francisco-Loma, Picacho del Oeste en el filo de las Peñas al Norte de la Caldera, Punto más bajo al lado Nor-Nor-Este, Ensilada al lado Norte de la Cúspide, Principio de las grandes masas de nieve al lado Norte de la Cúspide, Cúspide, Machachi, taambo.

16. El Rumiñahui.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like El Río grande entre Machachi y el pié del Rumiñahui, Cúspide del Rumiñahui, Fondo de la Caldera, Picacho del Gallo cantana; entrada en la Caldera, Fondo de la Caldera, plan de Tiliche, Pié de las Peñas en el fondo del cráter, Cuchilla en la Caldera, que divide la Quebrada Tiliche de la Quebrada de las minas de Pancalea, Capucucha, lado Nor-Este del Cerro, Cuchilla entre Capucucha y Sachacucha, Plan de Sachacucha, Hacienda del Pedregal.

17. El Paschoa.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Hacienda de San Rafael de Pilopata, Unión del Río grande y Río Sambache, Unión del Río Sambache y Parayacu, en la Caldera del Cerro, Unión del Río Sambache y Quebrada Otang, en la Caldera del Cerro, Cojalá, lado Sur-Oeste de la Caldera, Principio de las Peñas muy empinadas, lado Oeste del Cerro, Cúspide, Uyumbicho, plaza, Amaguña, plaza, Hacienda del Señor Jijón en el valle de Chillo.

18. El Itabó.

Table with columns: Nombre del lugar, Alturas en metros, Modo de observación. Includes entries like Sangolquí, plaza, Alangal, Cúspide del Cerro, Tambaco, plaza.

(Continuad.)

AVISOS.

Se van á inscribir las escrituras de venta: De una cuadra y tres solares de terreno situados en la parroquia de Amaguña y punto denominado Cusdena, hecha por Nicolás Loachamín y su esposa á Mariano Loachamín mayor y Mariano Loachamín menor y á sus esposas. De un pedazo de terreno situado en la parroquia de Santa Prisca, hecha por Carlos Chullán á la Señora Josefina Correa. De un terreno situado en la Magdalena, de propiedad de Ana Bastidas. De un terreno situado en Tumbaco, de propiedad de Domingo Arias. De un pedazo de terreno situado en Pifo, hecha por Santos Paillaco á Daniel Silva. De una casa situada en San Sebastián, hecha por Eduardo Quintana á Ramón Calisto. De un terreno situado en San José de Minas, hecha por Camilo Flores á Pedro Andrade. De un terreno situado en Puenbo, hecha por Miguel Padilla á Felipe Vallejo. De un terreno sito en Pintag, hecha por Diego Salazar á José Cruz Maldonado. De cuatro cuadras de terreno situadas en la parroquia de San José de Minas, de propiedad de José María Baca. De media cuadra y medio solar de terreno situados en la misma parroquia, de propiedad del referido Baca. De un terreno situado en Ama guari, de propiedad de Francisca y Santos Balladarios esposas de Juan José Arias y Tomás Avila. De hipoteca de una huerta situada en Perucho, hecha por José María Santacruz en favor de Enrique Rubianes.

Quito, Marzo 11 de 1885, las doce. Vistos: la precedente cesión de bienes está arreglada á las disposiciones de la ley. Por tanto, se admite en cuanto haya lugar en derecho, ordenándose, en consecuencia, que se publique por carteles y por la imprenta esta declaratoria de estar formado el concurso, y que se ocupen judicialmente todos los bienes del fallido, su correspondencia y documentos. Convócase á los acreedores para que concurren, con los correspondientes documentos justificativos, á la primera junta general, que tendrá lugar el 26 de los corrientes, á las doce del día, bajo apercibimiento legal. Acumúlese todos los pleitos que los acreedores hubiesen promovido contra el deudor, excepto los que sigan los hipotecarios, si prefieren hacer uso del derecho que les concede el art. 2461 del Código Civil. Nómbrase provisionalmente síndico del concurso al Dr. Daniel Viteri, y de depositario al Señor Cirio Mosquera. Prohíbese pagar ó entregar cosa alguna al fallido Ramón Enriquez, so pena de nulidad de los pagos hechos.—Donoso, Cuetra.

Quito, Marzo 13 de 1885, las once. Vistos: declárase abierta la sucesión de los bienes del finado Avelino Ramírez, lo que se publicará en el periódico oficial. Practíquense los inventarios con arreglo á los artículos 867 y 869 del Código de Enjuiciamientos civiles, y la intervención del perito designado y que se designaren, después de que todos ellos juren desempeñar el cargo con fidelidad. Cítese con el apercibimiento de derecho á las personas determinadas y más interesados que hubieren.—Batallas.

IMPORTANTISIMO AL PÚBLICO.

La célebre casa de Londres A. J. White, Limited, ha nombrado consignatarios para la venta de sus afamados medicamentos en Quito á los Señores Antonio Jijón y Leonidas Pallares Arteta. El Jarabe de Seigel es el mejor remedio conocido hasta hoy para las enfermedades del estómago, especialmente la dispepsia, así como las píldoras, unguentos y emplastos que han dado los mejores resultados en cuantas personas han hecho uso de ellos en Europa y América. El público debe apresurarse á comprarlos y los médicos de esta Capital á recetarlos, pues no dudamos que el éxito corresponderá á los deseos de las personas más exigentes. Se vende estos medicamentos á los siguientes precios:

Table with columns: Nombre del medicamento, Precio. Includes entries like Jarabe curativo, Píldoras purgativas, Emplastos emolientes, Unguento.

La persona que interese puede hablar con los Señores consignatarios. Los almanceques é instrucciones se reparten gratis. Quito, á 6 de Marzo de 1885. IMPRENTA DEL GOBIERNO.